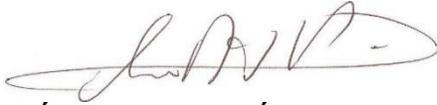


INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez este proceso con comunicación recibida de la Alcaldía Municipal de Puerto Salgar, Cundinamarca, acompañada de una certificación expedida por la Oficina de Contratación de la entidad territorial. Sírvase proveer.

Puerto Salgar, Cundinamarca, 11 de noviembre de 2020.



LUÍS HORACIO PELÁEZ OCAMPO
Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, doce de noviembre de dos mil veinte

Se pone en conocimiento de la parte demandante la comunicación recibida de la Alcaldía Municipal de Puerto Salgar, Cundinamarca, acompañada de certificación expedida por la Oficina de Contratación de la entidad territorial.

Por la Secretaría notifíquese el mandamiento de pago al demandado, a través de la dirección de correo electrónico indicada en la demanda.

NOTIFÍQUESE



ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA
JUEZ